

REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.

Extraordinario.

TOMO XX

CUZCO, 22 DE AGOSTO DE 1868.

NUM. 32.

Parte Oficial.

JOSE GERVASIO MERCADO,
PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

CONSIDERANDO:

Que por el correo que acaba de llegar de Arequipa se ha recibido la comunicacion oficial que sigue:

“República Peruana.—Prefectura del Departamento de Arequipa.—Agosto 16 de 1868.

Al Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

S. P.

Con el mas profundo sentimiento, comunico á US.: que el Jueves anterior 13 del corriente á las cinco y cuarto de la tarde, fué acometida esta Ciudad, de un espantoso terremoto, que duró cinco minutos, y en este espacio, fueron derribados y reducidos á escombros, todos los Templos y Establecimientos públicos, las casas particulares, sin exceptuarse ni aun las miserables chozas; quedando sepultadas, muchas personas que no tuvieron tiempo para librarse del súbito desplome de dichos edificios.

Esta terrible catástrofe nunca descrita en los anales de la historia del mundo, tanto por la naturaleza del terremoto y duracion de él, cuanto por la destruccion total de los edificios, cuya calidad y construccion de ellos, se creia imperecedero y que durarian tanto como el “Mundo”; no áudo enausar una dolorosa impresion en el ánimo de US., así como en todos los habitantes del Departamento de su mando; llenando á la vez de consternacion y luto á la mayor parte de las familias de toda la República.

No es esto todo señor Prefecto: igual desastre han sufrido los Pueblos y Campaña de esta Capital, los Pueblos de Islay y Chala, los Valles de Tambo, Vitor, Signas, Camaná, Majes y otros pueblos del Departamento, segun lo participan oficialmente las autoridades políticas respectivas.

La Divina Providencia en sus misteriosas disposiciones, ha querido: que en tan espantosa situacion para este Departamento, se encuentre reunido el Soberano Congreso,

que accediendo á los filantrópicos sentimientos de S. E. el Presidente de la República, pueda estender una mano protectora sobre la miseria en que han quedado todos los habitantes de esta Ciudad, y enjugar las lágrimas del infortunio y de la indigencia.

Casi no necesito indicar á US. el que se sirva adoptar las medidas mas eficaces y convenientes á la actual situacion de esta Ciudad, respecto de la pronta venida de los pueblos de su mando con todos los víveres necesarios á la subsistencia, y demas especies, que los vendedores y especuladores están acostumbrados á traer como en tiempo normal por sus justos precios.

Si me fué satisfactorio saber por un estimable oficio de 8 del corriente que el Departamento de su mando se conserva en paz y tranquilidad; por mi parte tengo el dolor mas profundo de instruirlo de lo acontecido en este de mi mando en lo que he relacionado anteriormente.

Dios guarde á US.

Francisco Chocano.”

Que tan terrible catástrofe sufrida por nuestros hermanos en aquel Departamento no solo debe ser lamentada i sentida, sino que es de nuestra imperiosa obligacion enjugar este llanto elevando fervientes votos al Altísimo para que la paz i la resignacion esté con ellos:

Que despues de estas justas i debidas rogaciones, debemos ocuparnos inmediatamente de aliviar, haciendo un esfuerzo supremo en medio de la escasez en que nos hallamos, la indigente situacion á que han quedado reducidos nuestros hermanos;

I que para conseguir este loable fin deben dictarse medidas extraordinarias: por que tambien es mas que extraordinaria la situacion que las demanda;

DECRETO:

Art. 1º Suplíquese al Sr. Vicario General de la Diócesis á fin de que se sirva disponer que desde el Lunes 24 del presente, principien las misiones en la Santa Iglesia Catedral i en las demas parroquias, con el insinuado objeto de implorar de la Providencia la conformidad en los desgraciados i la salvacion de los demas pueblos de la República de iguales ó mayores calamidades; debiendo asistir

todas las Corporaciones Eclesiásticas, Civiles i Militares, á la traslacion de la sagrada imagen de la Virgen de Buen de su templo al de la Catedral á las 2 de la tarde del día de mañana i á la procesion de Sangre que tendrá lugar el Lunes.

Art. 2º Se abre una suscripcion voluntaria que servirá para remitir á los desvalidos de aquel Departamento. Dicha suscripcion puede erogarse en dinero ó en especies de primera necesidad; en esta Capital, ante una Junta denominada de *Proteccion*, compuesta del Director de Beneficencia, quien será el Presidente, del Alcalde Municipal i de dos miembros natos de la Sociedad de Beneficencia; en las de Provincia—del Subprefecto, Alcalde Municipal, Párroco i Síndico; i en los demas pueblos, del Párroco, Síndico i del Gobernador ó su Teniente.

Art. 3º Las “Juntas de Proteccion” de las capitales de Provincia i de pueblos darán cuenta semanalmente á la de esta capital con el producto de las suscripciones, con una razon que manifieste la cantidad de dinero ó especies de la suscripcion i los erogantes.

Art. 4º La “Junta de Proteccion” de esta Capital dará cuenta quincenal en la misma forma á la Prefectura, para que se dicten las providencias consiguientes.

Art. 5º Los Subprefectos de todas las Provincias i mui particularmente los de Acomayo, Quispicanchi, Canas, Canchis, Chumbivilcas i Cotabambas, obligarán á los comerciantes á que transporten á aquel Departamento toda clase de víveres para su consumo.

Art. 6º Se acuerda un premio del 6 % á los comerciantes que acrediten haber vendido sus víveres ó ganado en aquel Departamento, con documentos fidedignos. Este premio se satisfará del producto de la suscripcion que se establece.

Art. 7º Suplíquese así mismo al Diocesano, para que obligue á los Párrocos á que exhorten á sus feligreses á fin de que secunden por todos los medios posibles las benéficas mras que se propone esta Prefectura.

Publíquese, circúlese á quienes corresponde cumplir, dándoseles amplias instrucciones i regístrese Dado en la Casa Prefectural del Cuzco á 22 de Agosto de 1868

Jose Gervasio Mercado.

Gavino Ugarte.
Secretario.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 22 de Agosto de 1868.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. P.

Con inaplicable pesar me he impuesto del estimable oficio de US. de 16 del que rije; pues que su tenor pinta con vivos colores el cuadro desgarrador que hoy representa la heroica Ciudad convertida en escombros, así como los Puertos de Chala, Islay i las otras poblaciones que han sido víctimas del espantoso terremoto acaecido el día 13 del que rije.

Bien comprenderá US. cuan profunda consternación se ha apoderado de este vecindario al considerar la lamentable situación en que se hallan sus hermanos de Arequipa, que han podido salvar su vida de tan terrible catástrofe; esto con tanta mas razón, cuanto que el mismo día 13 i á la misma hora fatal, tuvo lugar en esta Ciudad un temblor cuya duración pasó de ocho minutos i que se repite casi diariamente aunque de modo suave é instantáneo.

Animado, pues, del mas profundo sentimiento i del vivo interés que reclama la situación del pueblo Arequipeño, en las actuales circunstancias, he dictado las órdenes mas eficazmente conducentes á aliviar tan lamentable situación; i no dudo que pronto podrán los comerciantes de las Provincias de Chumbivilcas, Canas, Canchis i otras acudir con ganado i otros recursos, á aliviar el hambre que naturalmente se habrá sucedido á la muerte i al exterminio.

Si US., que está en el mismo teatro de la escena tan terrible que acaba de pasar, puede hacerme algunas indicaciones mas para procurar que siquiera sea llevadera la actualidad tan penosa de ese Departamento; estimaré me lo haga cuanto antes, pues, como digo, son ardientes los deseos que abrigo con tal objeto i los mismos que animan á este vecindario.

Dios guarde á US.

José Gervasio Mercado.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Cuzco.—A 22 de Agosto de 1868.

Sr. Vicario General de la Diócesis.

S. V.

Con el mas profundo pesar adjunto á US. la nota impresa del Sr. Prefecto de Arequipa, cuyo tenor convencerá á US. de que aquella Ciudad i sus alrededores, así como los puertos de Chala é Islay han sido convertidas en escombros á causa de un espantoso terremoto que tuvo lugar el día 13 del corriente á las cinco i cuarto de la tarde. Bien comprende US. cuanto auxilio necesitan nuestros hermanos de Arequipa i los de los otros puntos indicados, i cuanto debemos implorar la Misericordia Divina para que no

estienda sobre nosotros su mano castigadora: en tal concepto he dictado las órdenes mas eficazmente conducentes á aliviar la deplorable situación de aquellos pueblos; i me dirijo á US. para que con el piadoso celo que le caracteriza, se sirva disponer que desde el Lunes 24 principien las Misiones en la Santa Iglesia Catedral i las demas Parroquias con una procesion de sangre, con asistencia de todas las corporaciones, debiendo para el efecto trasladarse á dicha Iglesia á las dos del dia de mañana las imágenes de la Virgen de Belen i San José, con la misma solemnidad.

No dudo que á mas de las indicaciones que hago á US. se servirá poner en practica cuantos medios juzgue conducentes al fin deseado.

Dios guarde á US.

José Gervasio Mercado.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 21 de Agosto de 1868.

Al Señor Subprefecto de Canas.

El Comandante Lovon marcha á esa Provincia con la importante comision de embargar las recuas de mulas que encuentre i entregarlas al Gobernador territorial, á fin de que este las ponga en esta Ciudad á disposicion de la Prefectura, inmediatamente. Para esperar que U. y los de su dependencia cumplirán puntualmente con la remision ordenada, basteme indicarle que esta Prefectura no puede dejar de tomar cuantos medios estén á su alcance para aliviar la deplorable situación en que hoy se hallan los habitantes de Arequipa que pudieron salvar del terremoto azolador, que tuvo lugar el 13 del corriente, pues que esta terrible catástrofe ha dejado tras sí la ruina, la muerte, la desolacion, el llanto y mas que todo el hambre. En tal conflicto debemos pues acudirles con los auxilios de víveres á la brevedad posible, á cuyo fin marcho á la Provincia de su mando á tomar personalmente las medidas que convengan, y debe U. esperarme el día 29 en Yanaoca con el Gobernador y Casiques, el 31 en Langui con los de Layo y Checca y el 1.º del entrante en Yauri con los vecinos de Pichigua, Coporaque y Oceruro.

No dudo que los humanitarios sentimientos que distinguen á U. secuncadarán mis miras de hacer menos deplorable la situación de nuestros hermanos de Arequipa que representan en la actualidad un cuadro que desgarrá el corazón del que lo contempla.

Dios guarde á US.

José Gervasio Mercado.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 23 de Agosto de 1868.

Circular á los Subprefectos de las Provincias de Anta, Calca, Paucartambo y Urubamba.

El adjunto número del Registro Oficial impondrá á U. el desastre que

han sufrido la Ciudad de Arequipa, los Puertos de Islay i Chala i otros puntos de la República, i de las órdenes q' en su consecuencia ha dictado esta Prefectura. Para acordar las medidas mas eficazmente conducentes á aliviar la aflictiva i deplorable situación de nuestros hermanos que han podido salvar la vida, pero que se hallan eminentemente amenazados por la hambre, es necesario que se ponga U. en marcha inmediatamente, á esta Capital.

Dios guarde á U.

José Gervasio Mercado.

S.

Cuzco, Agosto 23 de 1868.

Al distinguido amigo y Señor.

La importante Ciudad de Arequipa, esa preciosa perla segunda Jerusalem del Perú no existe hoy: ha desaparecido el día 13 del corriente por un terremoto que no tiene igual en la historia del mundo. Una gran parte de sus habitantes que ha salvado de ese tremendo cataclismo, se halla en la actualidad amagada de la miseria y el hambre.

A la vista de tan lamentable y aflictiva situación, con el corazón desgarrado de dolor; me dirijo á U. conociendo sus nobles sentimientos de filantropia y generosidad, rogándole se digne dar un auxilio pecuniario para mandar á dichos habitantes los comestibles que necesitan para mitigar su amarga situación.

Por este bondadoso beneficio, espero recibirá U. las bendiciones de Dios, el reconocimiento de la humanidad y el agradecimiento de un pueblo de sus afecciones y particularmente el de su muy atento amigo, S. S.

José Gervasio Mercado.

AUXILIO

PARA

AREQUIPA.

Habiendo estallado el día 13 del corriente, un terrible terremoto en la Ciudad de Arequipa, que hoy se halla en ruina, se invita á todas las personas piadosas y humanitarias, á una reunion á las doce del día de hoy en el local de la Universidad, que se anunciará por medio de trienta Campanadas; con el laudable objeto de acordar los medios de auxiliar á los habitantes de dicha Ciudad que se hallan amagados al presente, por la miseria y el hambre.

La Civilizacion, la Caridad Cristiana y el amor fraternal exigen este auxilio de los nobles Cuzqueños.

Cuzco, 23 de Agosto de 1868.

IMPRESA DEL ESTADO,

POR GREGORIO ARRIAGA.

REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.

Extraordinario.

TOMO XX

CUZCO, 25 DE AGOSTO DE 1868.

NUM. 33.

ACTA.

En la Ciudad del Cuzco á los 23 dias del mes de Agosto de 1868 años, reunida la mayor parte del vecindario en el salon de la Universidad, á consecuencia de la invitacion hecha por el Señor Prefecto D. D. José Gervasio Mercado, espuso esta autoridad—que el prolongado temblor que el trece del corriente se sintió en esta capital, convertido á la distancia en gran terremoto, habia causado la casi total ruina de la hermosa Ciudad de Arequipa; que sus habitantes, nuestros hermanos, quedaban abandonados en el campo, sin hogar y sin pan, sufriendo hora por hora los rigores de la estacion sin abrigo, el martirio del hambre sin alimento; que por la primera lei del Cristianismo, por la esplendente luz de la civilizacion moderna y mas que todo por los nobles y piadosos sentimientos de los cuzqueños, tenian un derecho perfecto aquellos de imprimir en el corazon de todos la palabra *misericordia*, que suponiendo no habria uno solo, que reprobo ante Dios, rehusa a el óbolo evangélico de la caridad redentora, habia nombrado ya las Comisiones que recolectaran, en toda clase de viveres y en dinero tan santa succion, que cuidaria remitir lo mas pronto posible, para lo que se ocupaba en contratar arrieros; y á mas se habian girado ya las correspondientes circulares á los pueblos del Departamento ofreciendo un premio del seis por ciento á los comerciantes que trasportandose lijros vendieran sus viveres en Arequipa. El Sr. Vocal Gamboa aplaudiendo los tíos y elevados sentimientos del Sr. Prefecto, agregó en su patético y elocuente discurso, que salieran comisionados á las Provincias para realizar la pronta remision, y que al efecto se pusieran todos á las órdenes del Sr. Prefecto, para que escogidos estos Agentes de los mas altos personajes, desaparecieran los graves obstáculos que en otras ocasiones habian obstruido las mas fundadas esperanzas; “de mi parte, dijo, no he nacido con fortuna y mi poca capacidad y estéril trabajo apenas me han dado lugar para cortas economías, les ofrezco cordialmente todas en favor de mis hermanos de Arequipa, por lo pronto mis graneros se hallan al tránsito y si me ordena la autoridad yo mismo los hare conducir.” Los

aplausos en tan patética situacion se convirtieron en llanto porque la lágrima se substituia á la palabra, la profunda piedad y el abatimiento ocupaban el lugar del entusiasmo y de la alegría; todos aprobaron las indicaciones hechas, asi terminó el acto y firmaron—

José Gervasio Mercado, José Conrado Calderon, José Enrique Gamboa, Manuel Domingo Vargas, Justo Vizcarra, Angel Ugarte, Vicente Galdos, Romualdo Mariano Gaido, José Anselmo Alosilla, Manuel Maria Gonzalez, Remigio Saigado, Juan Manuel Gamboa, Juan Castillo, Gregorio Gamboa, Angel Andrade, Juan Cornelio Latorre, Gavino Ugarte, Andres Flores, Miguel Guevara, José Eleuterio Rozas, Mariano E. Jauregui, José Maria Echegarai, Manuel E. Vizcarra, Pedro Moscoso, Marcos Rinoso, Timoteo Muñoz, Manuel C. Valdivia, Diego Lizarraga, Manuel Salas Goizneta, Severino Velazco, Francisco Bueno, Simon Becerra, Igidio Bnavides, Demetrio Lapuerta, Antonio Rueda, Dionisio Sota, Marcelino Santistevan, Luis Olivera, Maximo Arguedas, Luis Carrasco, Fructuoso Rozas, Juan C. Luna, Baldomero Cano, Mariano de la Barra, Demetrio Nuñez, Julian Gonzalez, José María Nuñez, Julian Cano, Eusebio Palma, Angel Mariano Nava, Antonio Jara, Miguel Lubon, Ralfo Jara, Federico Echegarai, José Leandro Sanchez, Bruno Bolivar, José Manuel Florez, Felipe Paredes Orozco, Abel A. Luna, Maximo Farfan, Eustaquio Rebollar, Luis Florez, Ignacio Guillen, Santiago D. Bermudez, Manuel Florez, Pedro Saavedra, Bernardo Dueñas, José A. Simbort, Isidro Venero, José Teodoro Rozas, Matias Villafuerte, Agustin Quintanilla, J. Rufino Oblitas, Julian Sanchez, Celestino Echegaray, Francisco Liseca, Manuel del Solar, Juan Manuel Silva, Juan de Dios Damos, Antonio Mendoza, Manuel A. Gamarra, Felipe Olave Villasante, Gavino Tupayachi, José Maria Coronel, Manuel A. Cano, Francisco Lobon, Francisco Gonzales, Melchor Vera, Maximo Peaez, Manuel M. Cáceres, Luis Guillermo Perez, Toofilo Lima, Gavino Perez, Eduardo Roviros, Calisto Araos, Luis Leon Iturriaga, Juan M. Espejo, J. Calisto Gonzalez Gavancho, Juan H. Lesama, J. Manuel Vilaguren, Hipolito Leiva, Raimundo Secheñer, Agustin Arteta, Damian Campana, Juan M. Campero, Gerónimo Pacheco, Gregorio Moreno, José A. Jauregui, Juan Francisco Cardenas, Manuel Braulio

Paredes, José Gabriel Valencia, Federico Zavallo, Mariano Fontan, Buenaventura Luna, Ruperto Luna, Adolfo Gallegos, Miguel F. Zava, Sinferoso Luna, Ignacio Yan z, Antonio Cazanova, Florentino Bjar, Juan P. Saca, Tomas Vizcarra, Ignacio Manzaneda, Apolinar Espinoza, Estevan Góngora, Simon Bueno, Cosme Solis, Francisco Garcia, Tomas Gandolfo, Teodoro Lopez, Romualdo Florez, Juan Manuel Garzon, Mariano V. Silva, Simeon Mercado, Manuel Torres, José Eulogio Mercado, Manuel Santiago Miza, Juan Cancio Ortiz, Mariano Espinoza, José Luis Quintanilla, Pedro José Dias, Mariano Valdeglacia, Gavino Navarro, M. Eusebio Alvarez, Pablo Bicanjel, J. Genaro Garciazo, Mariano Baca, Senon Samora, Tomas Gastiaburu Pemintel, Gregorio Arriaga, Bernardo Pacheco, Serafio Calderon, José G. Lecaros, Fermín Montes, José Figueroa, Loaiza, Eufrazio F. Baca.

Siguen las firmas.

*República Peruana.—Julianus Osorio
Dei et Sed. Apost. Grat. Episc.
Cuzcensis.—Cuzco, á 24 de Agosto
de 1868.*

Al B. n. m. r. to Señor Prefecto del
Departamento.

S. P.

Ayer que he llegado á esta Ciudad de regreso de la Provincia de la Convencion donde fui á cumplir con mi ministerio por breves dias, he recibido la funesta noticia, de que la Ciudad de Arequipa, sus alrededores y los Puertos de Islai y Chala, han sido convertidos en escombros por el terremoto que tuvo lugar el dia 13 del corriente, quedando el llanto y la miseria para los habitantes de aquellos pueblos.

Como la situacion tan lamentable de aquellos nuestros hermanos, á mas de nuestras oraciones, exigen un pronto auxilio de sus necesidades materiales, y no teniendo de que disponer, sino es de la cantidad de seiscientos ochenta y tres soles, que mientras mi ausencia aboó la Tesorería Departamental por mi haber del mes de Junio, he dispuesto, que ese pequeño óbolo sea entregado

á US. por mi Secretario para que se emplee en el socorro de los habitantes de la Ciudad de Arequipa, amagada hoy por la miseria.

Dios guarde á US.

Julian, Obispo del Cuzco.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Cuzco.—A 24 de Agosto de 1868.

Al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesi.
I S

Por el muy respetable oficio de US. I. de esta fecha, queda enterada esta Prefectura, de su feliz regreso á esta Ciudad de la Provincia de la Convencion: su lectura ha producido en su animo una dulce satisfaccion; pues que convencida como está de que US. I. no cuenta con otras entradas que el haber mensual que le corresponde, aprecia en todo su valor el desprendimiento patriótico, i exaltados sentimientos humanitarios, con que US. I. tiene á bien ceder á nuestros desgraciados hermanos de Arequipa, el sueldo que por el mes de Junio se abonó á su Secretario durante su ausencia, el mismo que se me acaba de entregar.—Esta Prefectura queda pues convencida de que asociada de un Pastor de la Iglesia de tan singulares i nobles sentimientos, como los que caracterizan á US. I. se cree capaz de realizar los mas grandes pensamientos en pró del Departamento, de la República i aun de la humanidad entera. Sirvase US. I. aceptar mi profunda gratitud por el óbolo con que se digna favorecer á los muy desgraciados hijos del Misti.

Dios guarde á US. I.

José Gervasio Mercado.

República Peruana.—Provisorato y Vicaría Jeneral de la Diócesis del Cuzco.—A 24 de Agosto de 1868.

Al Benemérito Señor Prefecto del Departamento.

S. P.

Con el mas grande sentimiento, hé recibido ayer su estimable nota de 22 del corriente por la que me remite US. la nota impresa del Sr. Prefecto de Arequipa cuyo tenor doloroso me instruye, que la Ciudad de Arequipa, sus alrededores y los Puertos de Chala é Islay han sido conver-

tidos en escombros á causa de un espantoso terremoto que tuvo lugar el día 13 del presente mes.

En tan terrible circunstancia es de imperiosa necesidad implorar la Misericordia Divina para que el Todo Poderoso se compadezca de aquellos pueblos y use con nosotros de su misericordia. Con tal objeto hé dispuesto que durante ocho dias se hagan en la Iglesia Catedral rogativas públicas con las distribuciones que siguen: á las siete de la mañana Misa y esplicacion de doctrina cristiana, á las once de la mañana los dias de hoy, el Jueves i Sábado procesion con letanias mayores, el primer día á la Iglesia del monasterio de Santa Teresa, el segundo á la Iglesia del Convento de La Merced, i el tercero á la Iglesia del monasterio de Santa Catalina. A las cuatro de la tarde espuesto el Santísimo Sacramento, se reza trisagio, el que termina con sermón análogo á las presentes circunstancias, y todo esto sin perjuicio de que en los demas templos se hagan otras distribuciones. Para esto se ha ordenado tambien, la bajada del Señor de los Temblores i de Nuestra Señora de Belen, imagenes que el pueblo venera con desidida devocion.

Tengo pues, Señor Prefecto, el honor de contestarle su citado nota, manifestandole mi profundo pesar por el acontecimiento que se sirve comunicarme.

Dios guarde á US.

Luis Costo.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 22 de Agosto de 1868.

Al Señor Prefecto del Departamento de Puno.

S. P.

Esta Prefectura se halla convencida de que US. i el vecindario del Departamento de su mando deplorarán en la actualidad el luto, la miseria i la confusion desesperantes, en que se hallan envueltos nuestros hermanos de Arequipa, Islay, Chala i otros puntos de la República, como sucede en esta de mi dependencia, que la mas profunda consternacion apenas nos permite discurrir i poner en práctica los medios mas eficazmente conducentes á implorar la Misericordia Divina á fin de que cesen los desastres con que la Justicia Eterna castiga á sus Pueblos, que así mismo habrá dictado US. con los sentimientos de humanidad i filantropía que le distingue, las órdenes mas convenientes á evitar los estragos del hambre que devora á los que han podido salvar la vida de aquellos desgraciados hermanos nuestros.

Pero aunque actualmente me hallo preparando la mas pronta traslacion de granos i otros artículos que ofrece este Departamento á la ruina.

sa Arequipa, como verá US. por las órdenes que se han dictado i van algunas insertas en el adjunto Periódico; no bastan, sino se les auxilia con la carne necesaria de que abundan los pueblos de su dependencia; es por esto que ruego á US. á fin de que á mas de las providencias, que ya habrá dictado, conducentes al pronto alivio del pueblo Arequipeño, se sirva reiterar dichas medidas á efecto de que mas que todo conduzcan la cantidad necesaria de ganado mayor i menor.

Sirvase US. aceptar las indicaciones que le hago, tal vez superabundantes, como emanadas del vehemente deseo que me anima de no omitir medio ni sacrificio alguno por cumplir con los sagrados deberes que impone á todo cristiano i mas á un peruano el cuadro funesto que representa hoy gran parte de la República.

Dios guarde á US.

José Gervasio Mercado.

EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO

A SUS HABITANTES.

Paisanos:—las misteriosas leyes que rigen al Universo, prueban que el hombre, mas allá de su vida común, está destinado á un fin superior; i el cristiano, en los graves conflictos, de cataclismos desconocidos, ape la al divino ejemplo de su Dios que, en el Calvario, resignado y humilde, sufre, padece i muere.

Millares de los hijos, de nuestra madre la República, arrojados de improviso por el exterminador sacudimiento del terremoto, viven aun extraviados entre las ruinas de su hogar predilecto; pero luchando sin intermision con las convulsiones de la agonía, sin pan para el niño sin abrigo para el anciano.

Paisanos:—mi corazon no es de mármol, ni mi alma es impia, iré pues á los pueblos de nuestro Departamento á implorar auxilios para la desgraciada Arequipa, i me separaré de vosotros por quince dias, satisfecho de vuestra lealtad: sois generosos en vuestra piedad para el desvalido, os recomiendo el orden i la tranquilidad para el pueblo, así pronto llenaremos todos nuestros deberes,

Cuzco, 25 de Agosto de 1868.

JOSE GERVASIO MERCADO.

IMPRENTA DEL ESTADO,
POR GREGORIO ARRIAGA.